



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

---

### DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

**ASUNTO:** EXPEDIENTE 255/2023/SS RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** A la vista del expediente relativo a liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de carácter administrativo Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social, correspondiente al ejercicio económico de 2022, una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del citado ejercicio, considerando los informes favorables emitidos por la Tesorería Municipal y la Intervención General, de fechas 16 de febrero y 14 de marzo de 2023, respectivamente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** En virtud del artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que atribuye la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables previstos en la Instrucción de Contabilidad,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205020304645112 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



aprobada por Orden HAP de 20 de septiembre de 2013, con arreglo a los siguientes resultados o estados contables:

a) Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	25.214.676,79	25.910.283,54		-695.606,75
b. Operaciones de capital	0,00	790.589,82		-790.589,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	25.214.676,79	26.700.873,36		-1.486.196,57
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	25.214.676,79	26.700.873,36		-1.486.196,57
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados con rem.de tesorería para gastos grales.			1.322.630,47	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			121.457,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			91.087,78	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.353.000,58	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-133.195,99</b>

b) Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2022		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		3.718.647,68		4.980.644,69
2. Derechos pendientes de cobro		4.537,03		4.537,03
+ del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
+ de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	4.537,03		4.537,03	
3. Obligaciones pendientes de pago		2.511.416,64		1.150.482,40



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205020304645112 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



+ del Presupuesto corriente	2.030.181,76		687.401,91	
+ de Presupuestos cerrados	99.228,04		85.951,58	
+ de Operaciones no presupuestarias	382.006,84		377.128,91	
4.- Partidas pendientes de aplicación		-525.695,99		-1.662.430,67
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	601.988,27		1.711.269,25	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	76.292,28		48.838,58	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		686.072,08		2.172.268,65
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		403.049,03		441.540,23
IV. Remanente de tesorería para gastos grales. (I-II-III)		<b>283.023,05</b>		<b>1.730.728,42</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205020304645112 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>